

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018 -G/2023**

Los Olivos, 21 FEB. 2023

**VISTOS:**

a) El Informe N° 155-ALA/2023, de fecha 17.02.2023, mediante el cual el Departamento de Abastecimiento, solicita a la Gerencia de Administración de Recursos se gestione la aprobación de la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de SERPOST S.A. por la inclusión de dos (02) Procedimiento de Selección y modificación de un (01) Procedimiento de Selección;

b) El Memorándum N° 74-A/23, de fecha 20.02.2023, mediante el cual la Gerencia de Administración de Recursos emite opinión favorable respecto a la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023;

**CONSIDERANDO:**

Mediante Acuerdo de Directorio N° 73-2022 adoptado en la sesión de Directorio N° 745, de fecha 28.12.2022, se aprueba el Presupuesto Desagregado y Plan Operativo de SERPOST S.A. correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

Mediante, Resolución de Gerencia General N° 006-G/2023, de fecha 20.01.2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2023 de Servicios Postales del Perú S.A.;

Mediante, Resolución de Gerencia General N° 008-G/2023, de fecha 06.02.2023 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de Servicios Postales del Perú S.A.;

Mediante, Memorándum N° 016-CS-AS-009-2022-SERPOST S.A. del 29.11.2022 el comité de selección declara desierto al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 009-2022-SERPOST S.A. por la causal de no tener ninguna presentada en la presentación de ofertas;

Mediante, Memorándum N° 321-O/2022 de fecha 12.12.2022 la Gerencia Postal comunica la persistencia de la necesidad para el periodo 2023;

Mediante, Memorándum N° 016-AFP/2023 de fecha 15.02.2023 el Departamento de Costos y Control Presupuestal otorga la disponibilidad presupuestal para la adquisición de sacas de polipropileno para el presente periodo;

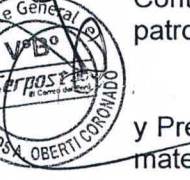
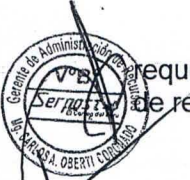
Mediante, informe N° 148-ALA/23 se aprueba el expediente de contratación de médico y enfermera ocupacional que se encuentra incluida en el ítem 12 del PAC 2023 como Adjudicación Simplificada con valor estimada de S/ 250,000.00, donde en la indagación de mercado se ha determinado que el tipo de procedimiento de selección es un Concurso Publico con un valor estimado de S/ 508,800.00 incluido IGV;

Mediante, Memorándum N° 114-L/22 de fecha 07.02.2023 la Gerencia Legal remite su requerimiento para la contratación del servicio de patrocinio en materia laboral, adjunta los términos de referencia.

Mediante, Memorándum N° 018-AFP/2023 de fecha 16.02.2023 el Departamento de Costos y Control Presupuestal otorga la disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de patrocinio en materia laboral en SERPOST S.A. para el presente periodo,

Mediante, Memorándum N° 010-DEE/2023 de fecha 17.02.2023 el Departamento de Gestión y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para la contratación del servicio de patrocinio en materia laboral en SERPOST S.A. para el periodo 2024.

Mediante, Memorándum N° 044-N/23 de fecha 24.01.2023 la Gerencia de Administracion de



Canales remite su requerimiento para la contratación del servicio de normalización de datos y software de última milla en Serpost S.A., adjunta los términos de referencia.

Mediante, Memorándum N° 015AFP/2023 de fecha 15.02.2023 el Departamento de Costos y Control Presupuestal otorga la disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de normalización de datos y software de última milla en SERPOST S.A. para el presente periodo,

Mediante, Memorándum N° 009-DEE/2023 de fecha 16.02.2023 el Departamento de Gestión y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para la contratación del servicio de normalización de datos y software de última milla en SERPOST S.A. para el periodo 2024 y 2025.

Que, El artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que:

### **“Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones**

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.”

Que, en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE, señala que:

### **“7.6.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones**

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

7.6.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a ID dispuesto por el artículo 29 de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

7.6.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con



el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizaran durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.”

En uso de las atribuciones conferidas, según el Estatuto Social de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, considerando la inclusión de tres (03) Procedimientos de Selección y modificación de un (01) Procedimiento de Selección, conforme a lo siguiente:

**INCLUSION**

OBJETO	CONCEPTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO	MES PROGRAMADO	AREA
Bien	Adquisición de sacos de polipropileno	Adjudicación Simplificada	S/. 136,400.00	Febrero	Gerencia Postal
Servicio	Servicio de Patrocinio Legal en materia laboral	Contratación Directa	S/ 312,000.00	Febrero	Gerencia Legal
Servicio	Servicio de normalización de datos y software de última milla en Serpost S.A	Concurso Publico	S/ 1,770,000.00	Marzo	Gerencia de Administración de Canales

**MODIFICAR**

DETALLE	ITEM N°	TIPO DE PROCESO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROGRAMADO
Original	12	AS	Servicio de médico y enfermera ocupacional	S/. 250,000.00	Recursos directamente recaudados	Marzo
Modificado	12	CP	Contratación de médico y enfermera ocupacional	S/ 508,800.00	Recursos directamente recaudados	Marzo

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Departamento de Abastecimiento publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la presente resolución, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el documento que lo aprueba.

**ARTÍCULO 3.- COMUNÍQUESE** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web de Servicios Postales del Perú S.A. de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



  
Mg. CARLOS A. OBERTI CORONADO  
Gerente General (e)  